

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 5

22.

RESULTADO SUBSANABILIDAD No 2

Fecha: 2025-08-20

Proceso: F-CD-123

Objeto: “RENOVAR LICENCIAS DE ADOBE: CREATIVE CLOUD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIAGRAMACION, CONFIGURACION Y DISEÑO DE TODAS LAS PUBLICACIONES GENERADAS POR LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

En atención al concepto de subsanación emitido el **5 de agosto de 2025**, se procede a realizar una aclaración respecto a un error involuntario identificado en el resultado de subsanabilidad, específicamente en lo relacionado con la verificación y cumplimiento del Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social así:

“Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.”

De la misma manera, una vez realizada la revisión detallada del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se constató que, aunque el documento indica que la empresa cuenta con revisor fiscal, de conformidad con el **Acta No. 76 del 13 de febrero de 2023**,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 5

inscrita el 22 de febrero de 2023 bajo el No. 3148 del Libro IX, se registró la remoción del cargo de **Revisor Fiscal Principal** de la empresa.

Dicho lo anterior, y con el propósito de garantizar condiciones de libre concurrencia, transparencia y objetividad en el marco del presente proceso de selección, se procederá a la publicación de un segundo concepto de subsanación definitivo con la finalidad de salvaguardar los derechos de los oferentes y preservar la legalidad y legitimidad del procedimiento de contratación.

Presupuesto oficial: Nueve millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos pesos (\$9.926.400,00 m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-07-09

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 3 de 5

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S	805.008.189-1	\$7.514.400,00	\$7.514.400,00
2	GOLD SYS	830.038.304-1	\$8.388.000,00	\$8.388.000,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S NIT: 805.008.189-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	CUMPLE
2	<p>VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</p> <p>El oferente MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S, presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la CONTRATACIÓN F-CD-123 se solicita allegar JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.</p>	<p>Se informa respetuosamente que, en respuesta al requerimiento realizado por la Universidad de Cundinamarca, el oferente MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS, ha presentado la justificación correspondiente respecto a los precios que se encuentran por debajo del límite establecido en las condiciones de la solicitud de cotización CONTRATACIÓN DIRECTA FCD-123. Esta justificación está compuesta por: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (FORMATO ABSr132), aclaración archivo en formato PDF. Una vez validada la información contenida en la justificación presentada por el oferente y realizada la verificación a través del Partner Connection Portal de Adobe, se comprobó que el proponente cuenta con la condición de distribuidor autorizado.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 4 de 5

COTIZANTE 1: MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S		
NIT: 805.008.189-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		Con base en lo anterior y en la demás documentación presentada, se concluye que la oferta no presenta precios artificialmente bajos, por lo cual se recomienda continuar con el proceso de evaluación.

COTIZANTE 2: GOLD SYS		
NIT: 830.038.304-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). No se admiten auto certificaciones de los proponentes.</p>	CUMPLE
2	<p>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</p> <p>b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).</p>	CUMPLE
3	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>c) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal</p>	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 5 de 5

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S	805.008.189-1	X	
2	GOLD SYS	830.038.304-1	X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



EDGAR EDUARDO ROA GUERRERO

Director de Investigación Universitaria

Universidad de Cundinamarca